



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°948 - 2023-A-MPA

Abancay, 22 de noviembre del 2023

### VISTOS:

El Expediente N° 22446-2023 (Solicitud), El Informe Técnico N° 137-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP-MPA, Informe N° 1139-2023-LVO-SGMAS-MPA, Informe N°549-2023-GGASS-MPA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Texto Único ordenado del reglamento de la Ley General de los servicios de saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, incisos c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 19-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de medio Ambiente y Servicios Públicos.

Que, mediante el Informe Técnico N° 137-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP-MPA de fecha 08 de noviembre del 2023, el Responsable de ATM-SABA, remite el Expediente N° 22446-2023, de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Ccacsá, JASS-CCACSA- del sector de Ccacsá, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, donde solicitan, la actualización, reconocimiento e inscripción de manera retroactiva del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 06 de agosto del 2023 hasta el 06 de agosto del 2025, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; petición que es procedente atender, de acuerdo a los informes citados en el visto.

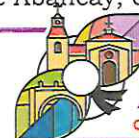
Que, con Informe N°549-2023-GGASS-MPA de fecha 13 de noviembre del 2023, que contiene el Informe N°1139-2023-LVO-SGMAS-MPA, el Gerente de Gestión Ambiental, Saneamiento y Salud, Solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento JASS-Ccacsá- del sector de Ccacsá, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios.

**EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - **JASS- CCACSA-** del sector de Ccacsá, del distrito y provincia de Abancay, departamento de







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



Apurímac; como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, de manera retroactiva como miembros del Consejo Directivo de la **JASS- CCACSA- del sector de Ccaca**, por dos (02) años, desde el **06 de agosto del 2023 hasta el 06 de agosto del 2025**, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	SR. EUGENIO LEON GUTIERREZ	09500767
Secretario	SR. PEDRO ZEVALLOS ALVE	31011344
Tesorera	SR. ALEJANDRO RAMOS CHAULLCO	10774355
Vocal 1	SR. ROSSELL CAMACHO CARDENAS	80608912
Vocal 2	SR. SERGIO HUAMÁN VALDEZ	31024644

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER**, como Fiscal de la **JASS- CCACSA- del sector de Ccaca**, por dos (02) años, **06 de agosto del 2023 hasta el 06 de agosto del 2025**, a:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°
Fiscal	Sr. LAZARO ARIAS MENDOZA	40028746

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR**, a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - **JASS- CCACSA- del sector de Ccaca**, con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
*Nestor Pauli Peña Sanchez*  
 ALCALDE

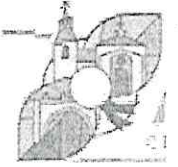






# AREA TECNICA MUNICIPAL

"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay deja constancia de inscripción, reconocimiento y registro en el "Libro de Registro e Inscripción de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicio de Saneamiento" Asentado en el número de Registrado ....., a cargo de la Organización Comunal denominada "CCACSA"; constituida mediante Resolución de Alcaldía N°948-2023-A-MPA, con el objetivo de Administrar, Operar y Mantener los servicios de Agua y Saneamiento en:

**Centro Poblado** : Ccacsá.  
**Anexo /Sector** : Ccacsá.  
**Distrito** : Abancay.  
**Provincia** : Abancay.  
**Departamento** : Apurímac.

El Consejo Directivo de la Organización Comunal y Fiscal ha sido elegido por el periodo del **06/08/2023** hasta el **06/08/2025**. Elegidos mediante el acta de asamblea general de aprobación del padrón de asociados y elección del consejo directivo y el fiscal cumpliendo el estatuto establecido de la organización.

El Consejo Directivo están representados por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	EUGENIO LEON GUTIERREZ	X		09500767
Secretario	PEDRO ZEVALLOS ALVE	X		31011344
Tesorero	ALEJANDRO RAMOS CHAULLCO	X		10774355
Vocal 1	ROSSELL CAMACHO CARDENAS	X		80608912
Vocal 2	SERGIO HUAMAN VALDEZ	X		31024644

El fiscal de la organización es:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	LAZARO ARIAS MENDOZA	X		40028746

La presente constancia es expedida por el ATM-SABA en Abancay, el 12/11/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY  
*Nestor Raúl Peña Sanchez*  
ALCALDE

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
*Benedicta Rosa Yaghi Choquecahuana*  
COORDINADORA TECNICA ATM-SABA

Coordinador ATM-SABA







“GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD”  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



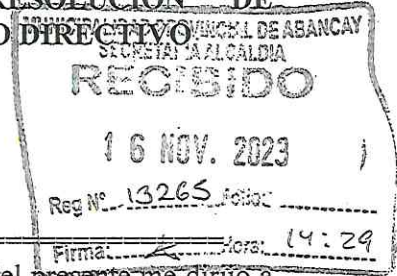
**INFORME N°549-2023-GGASS-MPA.**

**SEÑOR : NÉSTOR RAÚL PEÑA SÁNCHEZ**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**ABANCAY**

**ASUNTO : SOLICITO ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE**  
**RECONOCIMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO**

**REF. : INFORME N°1139-2023-LVO-SGMAS-MPA**

**FECHA : Abancay, 13 de noviembre del 2023.**



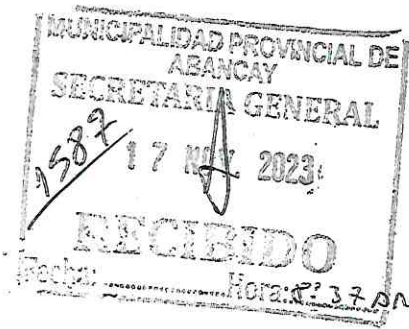
De mi especial consideración. Por medio del presente me dirijo a Ud. A fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez poner en conocimiento y manifestarle que visto el **INFORME N°1139-2023-LVO-SGMAS-MPA** y el **INFORME TÉCNICO N° 137-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP-MPA**, mediante el cual se solicita la elaboración de Resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS)** de **CCACSA**, de hoy en adelante (**JASS-CCACSA**).

Y, habiendo cumplido con los requisitos para dicha solicitud según el numeral 4.4 del art.04 de la Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA, recorro a su representada a fin de que tenga a bien elaborar dicha resolución.

Adjunto : (33) folios.

Es cuanto Informo a su Despacho para su conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD  
MVZ. Renzo H. Bustanza Cárdenas

GERENTE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
**DESPACHO DE ALCALDIA**

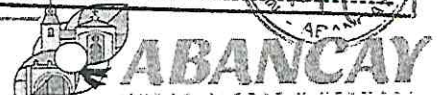
Pase a: \_\_\_\_\_ 96

Asunto: \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

Fecha: 16 NOV. 2023 Firma: \_\_\_\_\_

C.c  
Archivo







SUB-GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"



**INFORME N° 1139-2023-LVO-SGMAS-MPA**

**A :** MVZ. RENZO BUSTINZA CARDENAS  
**GERENTE DE GESTION AMBIENTAL SANEAMIENTO Y SALUD**

**ASUNTO :** SOLICITO ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE NUEVO CONSEJO DIRECTIVO

**REFERENCIA :** INFORME TECNICO N° 137-2023-BNCH/ATM SAB-SGMASP-MPA

**FECHA :** Abancay, 08 de noviembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
 Gerencia de Medio Ambiente, Saneamiento y Salud  
**RECIBIDO**  
 Reg. N° 4615  
 Fecha 08/11/2023  
 Hora 9:25

Con singular deferencia me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente al mismo tiempo informarle que como parte del cumplimiento de actividades por parte del Área Técnica Municipal y Saneamiento Básico y al cumplimiento del Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, donde se señala que los municipios son responsables de "Velar por la sostenibilidad de los sistemas", así como promover la formación de organizaciones comunales para la administración de servicios de saneamiento, participar en su reconocimiento y registro, para lograr así la sostenibilidad de cada sistema. Así mismo cabe resaltar que cada expediente presentado para la elaboración de resolución de reconocimiento de nuevo consejo directivo de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), si cumplen con los requisitos solicitados en la Resolución Ministerial N° 365-2014-Vivienda y la Resolución de Ministerio N° 337-2016-Vivienda.

Por lo expuesto, se requiere que el área correspondiente elabore la resolución de reconocimiento de nuevo consejo directivo de la JASS de Ccacsá; tal como se detalla en el informe adjunto.

Adjunto:

**INFORME TECNICO N° 137-2023-BNCH/ATM SAB-SGMASP-MPA**

Sin otro particular le envié a usted, las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
 SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO  
  
 Mg. Lillie Vásquez Orosco  
 SUB GERENTE

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL,  
 SANEAMIENTO Y SALUD  
**VISTO EL DOCUMENTO**  
 PASE A: Secret. Genl.  
 PARA SU: *Fuente de acuerdo a*  
*norma*  
 Fecha: ..... Firma: *[Signature]*

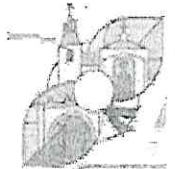






# AREA TECNICA MUNICIPAL

"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



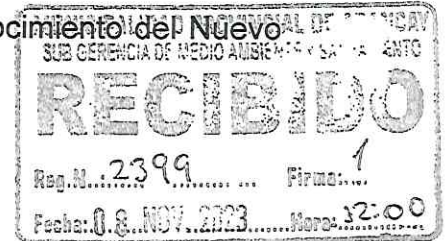
## INFORME TECNICO N° 137-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP – MPA

A : Mg. Lillie Velásquez Orosco  
Sub Gerente de Medio Ambiente y Saneamiento.

ASUNTO : Elaboración de Resolución de Reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo.

REFERENCIA : Tramite/ REG. N°-22446-2023

FECHA : Abancay 08 de Noviembre del 2023.



Mediante la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo infórmale de la necesidad de Elaboración de Resolución de Reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Ccacsá" en Adelante (JASS-Ccacsá) del sector de Ccacsá.

### I. REFERENCIA:

Ordenanza Municipal N° 20-2015-MPA,  
Tramite/ REG. N°-22446-2023

### II. ANTECEDENTES

De acuerdo a la O.M. N° 20-2015-MPA, Art. Primero una de las funciones: **c)** Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en el distrito. **g)** brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales administradoras de servicios de saneamiento del Distrito, **j)** disponer las medidas de correctivas que sean necesarias respecto al cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales JASS, **k)** Evaluar en coordinación con el sector Salud la calidad del agua que brindan los servicios de saneamiento existentes en el distrito. En cumplimiento a las funciones antes mencionado se realizó diferentes actividades, **e)** Promover la formación de organizaciones comunales (JASS, Comités u otras formas de organización) para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas.

### III. BASE LEGAL:

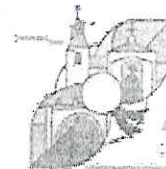
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.L N° 1280-2017-VIVIENDA, Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.
- D.S N° 019-2017 VIVIENDA, reglamento de la Ley marco de la gestión y Prestación de los servicios de saneamiento. Modificado por el D.S N° 001-2019-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 365-2014-VIVIENDA
- Resolución Ministerio N° 337-2016-VIVIENDA





# AREA TECNICA MUNICIPAL

"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



- D.S. N° 031-2010 S.A reglamento de la calidad de agua para consumo humano.
  - Ordenanza Municipal N° 20-2015-MPA.
- IV. BREVE ANALISIS DEL DOCUMENTO:**

El presente documento se revisó de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 365-2014-VIVIENDA y Resolución Ministerio N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4: Disposiciones Generales. Numeral 4.4 son requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones comunales los siguientes:

- Copia simple del acta de constitución de la organización comunal.
- Copia simple de la resolución fenecida.
- Copia simple de elección del consejo directivo y fiscal.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.

En vista al detalle que hace mención la presente Resolución Ministerial se revisó el documento adjunto de la organización comunal (**JASS- CCACSA**) el cual cumple con los requisitos establecidos.

***Cabe indicar que los representantes de la organización comunal levantaron sus observaciones de acuerdo a la Resolución Ministerial.***

**V. CONCLUSIONES:**

La municipalidad es el ente competente que expide Resolución de Reconocimiento de la Organización Comunal, Constancia de inscripción, para ello se solicita la elaboración de **resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de la JASS- CCACSA** del sector CCACSA, de manera retroactiva por ser del periodo 06/08/2023 al 06/08/2025. por ello se tiene los siguientes representantes de la organización comunal.

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		M	F	
Presidente	EUGENIO LEON GUTIERREZ	X		09500767
Secretario	PEDRO ZEVALLOS ALVE	X		31011344
Tesorero	ALEJANDRO RAMOS CHAULLCO	X		10774355
Vocal 1	ROSSELL CAMACHO CARDENAS	X		80608912
Vocal 2	SERGIO HUAMAN VALDEZ	X		31024644

Así mismo en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el período 01/10/2023 al 01/10/2025 (2 años), cargo que recayó en:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		M	F	
Fiscal	LAZARO ARIAS MENDOZA	X		40028746

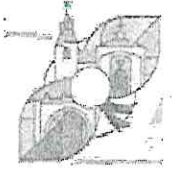
**VI. RECOMEDACIONES:**

Se recomienda que mediante su despacho se eleve el presente documento a la secretaria de alcaldía para su elaboración del presente

# AREA TECNICA MUNICIPAL



"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



documento en mención.

**Nota:** Se adjunta: Expediente de la organización comunal.

Es cuanto informo a Usted, para el trámite correspondientes.

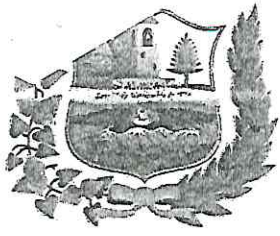
Atentamente,

cc.  
Archivo

MANCOMUNIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS  
*B. Narvez*  
ING. BENEDICTO NARVEZ C. QUISPE  
COORDINADOR ATM - SABA







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

[Empty box]

SOLICITA: Reconocimiento del JASS de Ceacsa

## FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SALUD  
**RECIBIDO**

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Reg. N° 135 Firma [Signature]

Yo, Eugenio Leon Gutierrez  
Identificado con DNI N° 09500767  
Domicilio en Ceacsa

Ante Ud. con el debido respeto me presento y digo.  
teniendo la necesidad de

que se reconozca mi organización del JASS de Ceacsa solicito señor alcalde que reconozcan con una resolución mi JASS de Ceacsa por la area Usuario

CELULAR....., CORREO ELECTRÓNICO, .....

POR LO EXPUESTO

Ruego a Ud. Señor Alcalde accederá a esta mi Petición.

Por ser de ley que espero alcanzar, adjunto al presente 27 folios.

Abancay, 11 De Octubre 2023

[Signature]  
FIRMA

RECEPCION.....SELLO DE

ASUNTO.....

SOLICITANTE.....

ABANCAY.....DE.....20.....